Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 220 **Martes, 17 de Noviembre de 2009**

SUMARIO

Página

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO **2**

Ministerio de Trabajo e Inmigración 2, 6

Subdelegación del Gobierno en Ávila 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL **7**

Ayuntamiento de Casillas 14, 15

Ayuntamiento de Gimialcón 14

Ayuntamiento de Langa 14

Ayuntamiento de las Navas del Marqués 7

Ayuntamiento de Mengamuñoz 13

Ayuntamiento de Muñopepe 13

Ayuntamiento de Navadijos 12

Ayuntamiento de Piedrahíta 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA **16**

Juzgado de lo Social Nº 1 de Ávila 16

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL . . . . . 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL . . . . . 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL . . . . . 26,00 € (I.V.A. incluido)

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.341/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a la empresa DECAMPELO 1967 S.L., cuyo último domicilio conocido fue en la AVENIDA DE PORTUGAL, 123 - BAJO de MADRID, la Resolución y Tasas de fecha 30/03/2009, del expediente de solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 1ª RENOVACIÓN, tramitada a favor del ciudadano EINAR SALAS APONTE (Nº de Expediente. 050020090000561).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, nº 1.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 29 de octubre de 2009.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz.*

Número 4.516/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 9 de Noviembre de 2009

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo.*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111 10	05002775349	ZAMORA BLAZQUEZ GERMAN	CL VALSECA 5	05005	AVILA	03	05 2009 011044035	0209 0209	528,70
0111 10	05100751969	RECICLADO DE NEUMATICOS	CR AVILA-PIEDRAHITA	05192	COLILLA LA	03	05 2009 010872061	0109 0109	1.377,65
0111 10	05100764804	RODRIGUEZ MAYORGA MARIAN	CL LA FABRICA 2	05430	ADRADA LA	03	05 2009 010293394	1207 1207	1.356,71
0111 10	05100764804	RODRIGUEZ MAYORGA MARIAN	CL LA FABRICA 2	05430	ADRADA LA	03	05 2009 011120827	0309 0309	102,64
0111 10	05101010839	SANCHEZ CAAMAÑO VICTOR M	CL CALLEJUELA DE LA	05430	ADRADA LA	03	05 2009 011060001	0209 0209	207,89
0111 10	05101011748	ASOCIACION FORESTAL DE A	CL AREVALO (CENTRO C	05001	AVILA	03	05 2009 011124564	0309 0309	3.514,91
0111 10	05101117337	VAQUERO GARCIA MARIA LOU	CL SANTA TERESA 15	05600	BARCO DE AVI	02	05 2009 011205501	0409 0409	99,77
0111 10	05101222623	OLE BAR DE HOSTELERIA, S	AV DE PORTUGAL 18	05001	AVILA	03	05 2009 011126988	0309 0309	2.186,63
0111 10	05101266372	MOTILA CHIMENO JOSE MIGU	CL DOCTOR JESUS GALA	05003	AVILA	03	05 2009 011127796	0309 0309	343,75
0111 10	05101282136	ESTUDIO AVILA SUR, S.L.	CL NUESTRA SEñORA DE	05002	AVILA	02	05 2009 011209945	0409 0409	740,31
0111 10	05101333868	ARPUSA, S.L.	CL CRESPOS (POLIG. I	05200	AREVALO	03	05 2009 011129820	0309 0309	661,03
0111 10	05101507761	ONIX PLUS S.A.	CT CM 610, KM.66,7	05299	BLASCONU O D	02	05 2009 011216009	0409 0409	1.041,03
0111 10	05101562527	GOMEZ LEON LUIS MIGUEL	CL TRISTE CONDESA 31	05400	ARENAS DE SA	03	05 2009 011135476	0309 0309	215,70
0111 10	05101562527	GOMEZ LEON LUIS MIGUEL	CL TRISTE CONDESA 31	05400	ARENAS DE SA	02	05 2009 011218029	0409 0409	133,06
0111 10	05101567779	ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS	PZ AGUSTIN MARTIN 6	05270	TIEMBLO EL	03	05 2009 010923389	0806 0806	39,30
0111 10	05101567779	ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS	PZ AGUSTIN MARTIN 6	05270	TIEMBLO EL	03	05 2009 010923490	0806 0906	63,79
0111 10	05101567779	ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS	PZ AGUSTIN MARTIN 6	05270	TIEMBLO EL	03	05 2009 010923591	0406 0506	983,66
0111 10	05101567779	ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS	PZ AGUSTIN MARTIN 6	05270	TIEMBLO EL	03	05 2009 010923793	0407 0707	3.680,35
0111 10	05101567779	ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS	PZ AGUSTIN MARTIN 6	05270	TIEMBLO EL	03	05 2009 010923894	0906 1006	483,47
0111 10	05101567779	ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS	PZ AGUSTIN MARTIN 6	05270	TIEMBLO EL	03	05 2009 010924096	1106 1206	100,93
0111 10	05101567779	ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS	PZ AGUSTIN MARTIN 6	05270	TIEMBLO EL	03	05 2009 010924201	0806 0906	382,75
0111 10	05101567779	ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS	PZ AGUSTIN MARTIN 6	05270	TIEMBLO EL	03	05 2009 010924302	1206 1206	141,05
0111 10	05101589506	INTRA INMOBILIARIA AVILA	CL DUQUE DE ALBA 13	05001	AVILA	03	05 2009 011135779	0309 0309	2.809,07
0111 10	05101644571	RODRIGO LOPEZ ESTRELLA	CL ANICETO MARINAS 2	05230	NAVAS DEL MA	03	05 2009 011137395	0109 0309	28,84
0111 10	05101644571	RODRIGO LOPEZ ESTRELLA	CL ANICETO MARINAS 2	05230	NAVAS DEL MA	03	05 2009 011137496	0309 0309	427,20
0111 10	05101648817	CONSTRUCCIONES LOS CINCO	CL CAPITAN LUIS VARA	05200	AREVALO	03	05 2009 011137500	0309 0309	1.858,02
0111 10	05101652655	CONSUMIBLES INFORMATICOS	CL HEROES DEL ALCAZA	05001	AVILA	03	05 2009 011137702	0309 0309	544,40
0111 10	05101673166	DEL NOGAL, COM.B.	CT SALAMANCA-ALAMEDI	05160	ALAMEDILLA D	03	05 2009 011138005	0309 0309	1.156,00
0111 10	05101757133	PRELKIN 2007, S.L.	TR DE LA PAZ 25	05002	AVILA	03	05 2009 011140732	0309 0309	383,32

0111	10	05101770570	EL GHARDOUF --- RACHID	CL	VIRGEN DE COVADON	05005	AVILA	03	05	2009	011077175	0209	0209	513,30
0111	10	05101804118	FATMI --- ABDELAZIZ	CL	VIRGEN DE COVADON	05005	AVILA	03	05	2009	011078589	0209	0209	455,62
0111	10	05101821902	RODRIGUEZ JIMENEZ DAVID	CL	RIO CHICO 26	05004	AVILA	02	05	2009	010899242	0109	0109	1.585,68
0111	10	05101838773	TITO QUERIDO, S.L.	CL	LAS AMERICAS 15	05296	ORBITA	03	05	2009	011142954	0309	0309	401,98
0111	10	05101887980	AUTOS SANTA TERESA SL-UN	CL	SEGOVIA 5	05005	AVILA	03	05	2009	011144671	0309	0309	1.512,84
0111	10	05101887980	AUTOS SANTA TERESA SL-UN	CL	SEGOVIA 5	05005	AVILA	03	05	2009	011144772	0309	0309	62,66
0111	10	05101907077	MANAFU --- VALERICA	CL	LOS MOLINOS 6	05003	AVILA	03	05	2009	011146489	0309	0309	267,52
0111	10	05101909000	GOMEZ LEON LUIS MIGUEL	CL	TRISTE CONDESA 12	05400	ARENAS DE SA	03	05	2009	011147095	0109	0309	65,38
0111	10	05101909000	GOMEZ LEON LUIS MIGUEL	CL	TRISTE CONDESA 12	05400	ARENAS DE SA	03	05	2009	011147196	0309	0309	407,72
0111	10	05101913848	MULTISERVICIOS LAZAR, S.	CL	DOCTOR JESUS Y GA	05003	AVILA	03	05	2009	011147301	0309	0309	3.553,62
0111	10	05101937389	MARTINOS Y ROMEROL OBYLA	CL	VIRGEN MARIA 10	05003	AVILA	02	05	2009	010906417	0109	0109	935,10
0111	10	05101937389	MARTINOS Y ROMEROL OBYLA	CL	VIRGEN MARIA 10	05003	AVILA	02	05	2009	011230456	0409	0409	1.138,58
0111	10	05101937389	MARTINOS Y ROMEROL OBYLA	CL	VIRGEN MARIA 10	05003	AVILA	02	05	2009	011468310	0509	0509	1.138,58
0111	10	05101946483	PROMOCIONES HOSTELERAS A	CL	DOCTOR FLEMING 26	05001	AVILA	04	05	2008	000018590	0908	0908	7.501,20
0111	10	05101946483	PROMOCIONES HOSTELERAS A	CL	DOCTOR FLEMING 26	05001	AVILA	03	05	2009	011148614	0309	0309	909,07
0111	10	05101948305	TETRA ARGIENTUM ASOCIADO	PP	DE LA ESTACIóN 18	05001	AVILA	02	05	2009	011148715	0309	0309	519,60
0111	10	05101948305	TETRA ARGIENTUM ASOCIADO	PP	DE LA ESTACIóN 18	05001	AVILA	02	05	2009	011230961	0409	0409	502,85
0111	10	05101948305	TETRA ARGIENTUM ASOCIADO	PP	DE LA ESTACIóN 18	05001	AVILA	02	05	2009	011468815	0509	0509	519,60
0111	10	05101967200	GALAN AGUSTIN MARIA TERE	CL	NTRA. SRA. DE SON	05002	AVILA	10	05	2009	011167206	1108	1108	1.766,42
0111	10	05101967200	GALAN AGUSTIN MARIA TERE	CL	NTRA. SRA. DE SON	05002	AVILA	10	05	2009	011167307	1208	1208	1.757,98
0111	10	05101978819	JBP 2000 CONSTRUCCIONES,	CT	AVILA-MUÑICO, KM.	05140	MARTIHERRERO	03	05	2009	010393327	1108	1108	1.324,14
0111	10	05101978819	JBP 2000 CONSTRUCCIONES,	CT	AVILA-MUÑICO, KM.	05140	MARTIHERRERO	03	05	2009	010631177	1208	1208	939,38
0111	10	05101978819	JBP 2000 CONSTRUCCIONES,	CT	AVILA-MUÑICO, KM.	05140	MARTIHERRERO	02	05	2009	010908740	0109	0109	663,07
0111	10	05102009636	RODRIGUEZ CASERO PABLO	CL	JUANA PIMENTEL 3	05430	ADRADA LA	03	05	2009	011152250	0309	0309	517,30
0111	10	05102027824	IGLESIAS RIVERA DEVORA	CL	LA DEHESA 74	05420	SOTILLO DE L	02	05	2009	011235308	0409	0409	57,96
0111	10	05102027824	IGLESIAS RIVERA DEVORA	CL	LA DEHESA 74	05420	SOTILLO DE L	02	05	2009	011473764	0509	0509	57,96

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	021014222769	NEDELEA --- DANIEL	CL	CASTILLA Y LEON 4	05004	AVILA	03	05	2009	011264206	0409	0409	299,02
0521	07	050013085894	PLAZA VICENTE ROSA	CL	DR LORENZO VELAZQ	05400	ARENAS DE SA	03	05	2009	011267539	0409	0409	317,65
0521	07	050014819265	RODRIGUEZ MAYORGA MARIAN	CL	LA FABRICA 2	05430	ADRADA LA	03	05	2009	011271781	0409	0409	423,43
0521	07	050014857863	ALONSO RAMIREZ REMEDIOS	CL	LA FABRICA, S/N	05430	ADRADA LA	03	05	2009	011271882	0409	0409	423,43
0521	07	050015299215	MARTIN MARTIN JESUS MANU	CL	CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	03	05	2009	011273296	0409	0409	299,02
0521	07	050016992873	BENITO TEJERIZO ALBERTO	CL	VIRGEN DE LAS ANG	05005	AVILA	03	05	2009	011277845	0409	0409	299,02
0521	07	050017014701	LOPEZ HERNANDEZ JUAN ANT	CL	VARILLAS 10	05600	BARCO DE AVI	03	05	2009	011277946	0409	0409	368,03
0521	07	050018523655	HERNANDEZ GALINDO JOSE A	PZ	DEL MERCADO CHICO	05001	AVILA	03	05	2009	011280370	0409	0409	299,02
0521	07	050019288642	MUÑOZ DE LA CRUZ JUAN CA	CL	VIRREIN MARIA DE	05001	AVILA	03	05	2009	011282491	0409	0409	324,53
0521	07	050019296726	GARCIA PLAZA JUAN PEDRO	CL	TRISTE CONDESA 6	05400	ARENAS DE SA	03	05	2009	011282592	0409	0409	299,02
0521	07	050019515580	GARCIA REDONDO BALDOMERO	CL	ANICETO MARINAS 4	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2009	011283505	0409	0409	299,02
0521	07	050019661787	HERNANDEZ ALBORECA ALFRE	CL	LEPANTO 54	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2009	011284111	0409	0409	299,02
0521	07	050020075958	MUÑOZ SANCHEZ CARLOS	CL	VICENTA MANZANEDO	05002	AVILA	03	05	2009	011284717	0409	0409	299,02
0521	07	050020076766	MARTIN GARCIA BERNABE	CL	LEPANTO 6	05600	BARCO DE AVI	03	05	2009	011284818	0409	0409	311,03
0521	07	051000907752	RODRIGO LOPEZ ESTRELLA	AV	PRINCIPAL 105	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2009	011287141	0409	0409	299,02
0521	07	051000971814	HURTADO GONZALEZ ANGEL	CT	CUEVAS DEL AGUILA	05418	RAMACASTA AS	03	05	2009	011287343	0409	0409	299,02
0521	07	051001346171	SANCHEZ CAAMAÑO VICTOR M	CL	MADROñAL 14	05430	ADRADA LA	03	05	2009	010988562	0309	0309	299,02
0521	07	051001799041	AREVALO PEREZ EMILIANO	CL	TORNADIZOS 45	05005	AVILA	03	05	2009	010989067	0309	0309	299,02
0521	07	051001929181	BERNALDO QUIROS YAÑEZ AR	CL	EL MOLINILLO 102	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2009	011288959	0409	0409	299,02
0521	07	051002299603	VILLOSLADA ROMO BEATRIZ	CL	ENCRUZ 1	05200	AREVALO	03	05	2009	011290878	0409	0409	299,02
0521	07	051002422265	TEJERO BARDERA FERNANDO	CL	SAN SEBASTIAN 131	05470	PEDRO BERNAR	03	05	2009	011291181	0409	0409	368,03
0521	07	051002901407	JIMENEZ LOPEZ ANGEL	CL	SAN FRANCISCO 1	05200	AREVALO	03	05	2009	011291686	0409	0409	299,02
0521	07	051002928079	GALAN AGUSTIN MARIA TERE	CL	NTRA. SRA. DE SON	05002	AVILA	03	05	2009	011291787	0409	0409	299,02
0521	07	051003025281	SANCHEZ MARTIN ALBERTO	CL	DEL POZO 36	05600	BARCO DE AVI	03	05	2009	011291888	0409	0409	368,03
0521	07	051003643354	JIMENEZ CHAVES JULIO CES	CL	LOS DESCALZOS 43	05200	AREVALO	03	05	2009	011293811	0409	0409	299,02
0521	07	051003831088	FERREIRA --- VANESA	CL	NIñA MONTERO 25	05250	HOYO DE PINA	03	05	2009	011294114	0409	0409	299,02
0521	07	051004113402	FANEL --- PANZARU IRIMIA	AV	PRINCIPAL 134	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2009	011295023	0409	0409	299,02
0521	07	051004605977	MATYAS --- IONEL	CL	CAL Y CANTO 6	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2009	011296740	0409	0409	299,02
0521	07	051004627502	LIUSU --- DIDIAN	CL	HORNOS CALEROS 1	05001	AVILA	03	05	2009	011296841	0409	0409	368,03
0521	07	051004851006	MANAFU --- VALERICA	CL	LOS MOLINOS 6	05003	AVILA	03	05	2009	011297548	0409	0409	299,02
0521	07	051005238804	CHIRICA --- PAUL LUCIAN	CL	SEGOVIA 5	05005	AVILA	03	05	2009	011298154	0409	0409	302,00
0521	07	051005290233	CARRASCO --- JUAN ANTONI	CL	LAS AMERICAS 15	05296	ORBITA	03	05	2009	011298356	0409	0409	317,65
0521	07	051005323676	ABREU DIAZ GUILLERMO	CL	SEGOVIA 23	05005	AVILA	03	05	2009	011298760	0309	0309	299,02
0521	07	051005323676	ABREU DIAZ GUILLERMO	CL	SEGOVIA 23	05005	AVILA	03	05	2009	011298861	0409	0409	299,02
0521	07	051005330851	CHIRICA --- LILIANA	CL	SEGOVIA 5	05005	AVILA	03	05	2009	011298962	0409	0409	299,02
0521	07	051005472412	BURCHEA --- COSTICA	CL	CEDRO 4	05200	AREVALO	03	05	2009	011299164	0409	0409	299,02
0521	07	051005811710	ZOROJANU --- PETRE	CL	CORDEL DE LAS MOR	05003	AVILA	03	05	2009	011300275	0409	0409	299,02
0521	07	051005812922	BANTEA --- VIOREL DUMITR	CL	SOLIS 1	05005	AVILA	03	05	2009	011000585	0309	0309	299,02
0521	07	051005862028	TUFEANU --- IONUT MARIUS	CL	VIRGEN DE LAS ANG	05005	AVILA	03	05	2009	011300477	0409	0409	368,03
0521	07	051006034204	OLEARU --- CRISTIAN	CL	PERPETUO SOCORRO	05003	AVILA	03	05	2009	011301285	0409	0409	299,02
0521	07	051006115945	REMAN --- ZALAN GYORGY	PZ	CISTER 3	05200	AREVALO	03	05	2009	011301588	0409	0409	299,02
0521	07	051006133426	JIGLAU --- GHEORGHE	CL	VIRGEN DE LAS ANG	05005	AVILA	03	05	2009	011301689	0409	0409	299,02
0521	07	051006143227	OPREA --- MARIAN	CL	SANTA CLARA 2	05005	AVILA	03	05	2009	011301790	0409	0409	299,02
0521	07	051006154442	GURGU --- OVIDIU	CL	CALZADA 17	05164	RIOCABADO	03	05	2009	011301992	0409	0409	299,02
0521	07	051006157977	PANA --- GHEORGHITA	CL	CARIDAD 46	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2009	010663008	0409	0409	89,41
0521	07	051006158078	BADARAU --- IULIAN TITI	CL	LUIS GARCIA GUERR	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2009	011302093	0409	0409	299,02
0521	07	051006219009	MIHALACHE --- GEORGEL	CL	REINA ISABEL 6	05001	AVILA	03	05	2009	011302396	0409	0409	299,02
0521	07	051006252351	ENACHE --- VASILE	CL	LUIS GARCIA GUERR	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2009	011302400	0409	0409	299,02
0521	07	051006274579	POPA --- MANOLACHE	CL	ANICETO MARINAS 2	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2009	011302602	0409	0409	299,02
0521	07	051006305093	VLAD --- COSTEL	CL	LA LUNA 66	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2009	011302703	0409	0409	299,02
0521	07	051006305295	RADUT --- CONSTANTIN	CL	LA LUNA 66	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2009	011302804	0409	0409	299,02
0521	07	051006314490	DOBROMIR --- IONEL	CL	JESUS LUNAS ALMEI	05500	PIEDRAHITA	03	05	2009	011303006	0409	0409	299,02
0521	07	051006321867	NISTOR --- VASILE IOAN	CL	ABANICO 15	05600	BARCO DE AVI	03	05	2009	011303107	0409	0409	368,03
0521	07	051006357334	NEGRUT --- IONEL	CL	ALFONSO QUEREJAZU	05003	AVILA	03	05	2009	011303208	0409	0409	299,02
0521	07	051006376633	EFTIMIE - - - GEORGE LUC	CL	JESUS LUNAS ALMEI	05500	PIEDRAHITA	03	05	2009	011303309	0409	0409	299,02
0521	07	051006380976	VOINEA --- CALUIAN CATAL	CL	MEDIODIA 1	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2009	011303410	0409	0409	299,02
0521	07	051006382693	MUNTEAN --- DOREL	CL	CAPITAN PEñAS 20	05003	AVILA	03	05	2009	011303511	0409	0409	299,02
0521	07	051006396740	MARTIN --- DANIEL ANGHEL	CL	MOLINILLO 32	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2009	011303612	0409	0409	299,02
0521	07	051006955296	GIURGIU --- ADRIAN VIRGI	CL	SAN PEDRO 24	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2009	011304420	0409	0409	299,02
0521	07	071024830344	GARAU FLAQUER PAQUITA	PZ	DE LA CONSTITUCIO	05165	CABIZUELA	03	05	2009	011304925	0409	0409	311,03
0521	07	100043264105	DELGADO LORENTE MAR CARM	CL	RAMON Y CAJAL 47	05480	CANDELEDA	03	05	2009	011306339	0409	0409	299,02
0521	07	170059328665	CHICO MARTIN FRANCISCO	CL	ARROYO, S/N	05691	SANTA LUCIA	03	05	2009	011307551	0409	0409	299,02
0521	07	191006881710	PORTILLO GRAZIOSO CARLOS	CL	MAYOR 61	05410	MOMBELTRAN	03	05	2009	011307753	0409	0409	330,01
0521	07	191008006809	TANASA --- COSTEL	CL	DR.ARANGUENA 4	05250	HOYO DE PINA	03	05	2009	011307854	0409	0409	368,03
0521	07	261006334047	MIHAI --- MAGHAR	CL	ZARAGOZA 7	05003	AVILA	03	05	2009	011308359	0409	0409	299,02
0521	07	280238807122	TORRES AGUILAR MANUEL	AV	JOSE ANTONIO 9	05429	SANTA MARIA	03	05	2009	011011295	0309	0309	299,02

0521	07	280290092032	SANCHEZ CARBALLO ANTONIO	CL	VALLE DEL CORNEJA	05002	AVILA	03	05	2009	011312807	0409	0409	254,02
0521	07	280299037149	CARVAJAL MUÑOZ MARIA CAR	CL	FERROCARRIL 5	05001	AVILA	03	05	2009	011313312	0409	0409	317,65
0521	07	280325310005	SANCHEZ LECHUGA FRANCISC	CL	MARQUES DE BENAVI	05001	AVILA	03	05	2009	011313514	0409	0409	299,02
0521	07	280384213859	HERRADON GARCIA FRANCISC	CL	MOLINO LAS ANIMAS	05430	ADRADA LA	03	05	2009	011016248	0309	0309	308,04
0521	07	280385876906	MARTINEZ SCHWARK RICARDO	CL	LA MORALEDA 32	05430	ADRADA LA	03	05	2009	011016450	0309	0309	299,02
0521	07	280403838171	RODRIGUEZ GUERRERO JUAN	CL	LARGA 35	05430	ADRADA LA	03	05	2009	011316746	0409	0409	299,02
0521	07	280417398771	MARTIN BENIT RUIZ CARLOS	CL	CORREDERA DE SAN	05250	HOYO DE PINA	03	05	2009	011317251	0409	0409	299,02
0521	07	280462592990	GOMEZ LEON LUIS MIGUEL	CL	TRISTE CONDESA___	05400	ARENAS DE SA	03	05	2009	011319675	0409	0409	311,11
0521	07	281004915286	ESQUERDO RUEDA JAIME	AV	CASTILLA Y LEON 3	05430	ADRADA LA	03	05	2009	011020793	0309	0309	299,02
0521	07	281045114009	SOTELO PERTEGAS JOSE ALB	CL	LA REGUERA 72	05430	ADRADA LA	03	05	2009	011022009	0309	0309	302,00
0521	07	281057572950	BRUNO FARRACES ERNESTO	AV	DE LOURDES 6	05400	ARENAS DE SA	03	05	2009	011321392	0409	0409	368,03
0521	07	281108910404	FONTANET BRIS JUAN CARLO	CL	PROVINCIAL DE TRU	05400	ARENAS DE SA	03	05	2009	011323113	0409	0409	373,94
0521	07	281186882337	OUFKIR --- YOUSSEF	CL	LA FLOR 25	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2009	011326143	0409	0409	303,83
0521	07	281238027710	GUTA --- VALENTIN	CL	ANTONIO LOZANO 25	05400	ARENAS DE SA	03	05	2009	010843971	0209	0209	299,02
0521	07	451024264078	POP --- CRISTINEL	AV	LOURDES 6	05400	ARENAS DE SA	03	05	2009	011331496	0409	0409	299,02
0521	07	470025239884	VEGAS SAEZ JOSE MARIA	CL	FONTIVEROS (REYMA	05200	AREVALO	03	05	2009	011331601	0409	0409	591,80
0521	07	490019115102	GATO GONZALEZ MARIA DEL	UR	LAS ALONDRAS (CHA	05004	AVILA	03	05	2009	011332611	0409	0409	299,02

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	021015328266	IACOB --- IOAN	CL	ALFONSO QUEREJAZU	05003	AVILA	03	05	2009	011246119	0309	0309	66,98
0611	07	050011766189	DEL BOSQUE GARZON ANGEL	CL	CALVO SOTELO 8	05220	MADRIGAL DE	03	05	2009	010942789	0209	0209	100,48
0611	07	050015123096	CLAVERO IÑIGO DICTINIO	CL	CALVO SOTELO 46	05410	MOMBELTRAN	03	05	2009	011247533	0309	0309	79,55
0611	07	050018866084	ROBLES GARCIA MOISES	CL	ADOBES 10	05470	PEDRO BERNAR	03	05	2009	011248543	0309	0309	75,36
0611	07	051003764808	ESPINOZA GRANIZO FERMIN	CL	VIRGEN DE COVADON	05005	AVILA	03	05	2009	010946126	0209	0209	50,24
0611	07	051004966796	CALO --- RODICA	PZ	LA BOYERA 10	05141	SANCHORREJA	03	05	2009	011251068	0309	0309	100,48
0611	07	051004966800	ROSTAS --- AUGUSTIN	LG	DEHESA DEL CID	05141	SANCHORREJA	03	05	2009	011251169	0309	0309	62,80
0611	07	051005341056	AHMED --- KASSOU	CL	SAN FRANCISCO 5	05200	AREVALO	03	05	2009	011251977	0309	0309	14,23
0611	07	051005397337	KHILA --- AMINA	CL	LUIS VALERO 20	05005	AVILA	03	05	2009	011252381	0309	0309	62,80
0611	07	051006147671	ABDELLAH --- HOUMAIDI	AV	DE LA CONSTITUCIO	05430	ADRADA LA	03	05	2009	010952792	0209	0209	58,61
0611	07	051006155149	GAVRILOIE --- IOAN	CL	VIRGEN DE COVADON	05005	AVILA	03	05	2009	010952893	0209	0209	46,06
0611	07	051006191424	BELIAZIR --- ABDELALI	CL	SOLIS 3	05005	AVILA	03	05	2009	010953196	0209	0209	100,48
0611	07	051006224059	MARIN --- IRINEL	CL	LUIS VALERO 14	05005	AVILA	03	05	2009	011254708	0309	0309	50,24
0611	07	051006843243	DENESAN --- PETRU MIRCEA	CL	LUIS BUITRAGO PER	05400	ARENAS DE SA	03	05	2009	011255819	0309	0309	41,87
0611	07	211032573035	KLINKOSZ --- MALGORZATA	AV	DE LOS DEPORTES S	05217	CABEZAS DE A	03	05	2009	011256930	0309	0309	25,12
0611	07	211036345931	GASLAWSKA --- JOLANTA	AV	DE LOS DEPORTES S	05217	CABEZAS DE A	03	05	2009	011257031	0309	0309	46,06
0611	07	230066970317	QOUABIB --- ABDELKADER	CL	SEGOVIA 15	05005	AVILA	03	05	2009	011257233	0309	0309	37,68
0611	07	281171195518	DE LA TORRE VASQUEZ ATIR	CL	NAVALGUIJO 12	05450	CASAVIEJA	03	05	2009	011257839	0309	0309	100,48
0611	07	281246913213	YANKOV STAIKOV VESELIN	CL	JOSE ANTONIO VACA	05250	HOYO DE PINA	03	05	2009	011258142	0309	0309	96,29
0611	07	451024265290	RUS --- GHEORGHE VIOREL	CL	SAN JUAN BAJO 33	05410	MOMBELTRAN	03	05	2009	011259859	0309	0309	37,68

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	05101800175	SOTO SUAREZ ANDREA LIDIA	CL	VALLADOLID 20	05005	AVILA	03	05	2009	010940466	0209	0209	193,09
1211	10	05101872725	FERNANDEZ PEREIRA ANTONI	CL	GREDOS 9	05634	HOYOS DEL ES	03	05	2009	011245311	0309	0309	193,09
1221	07	451016392227	AMICARELLI --- GRACIELA	UR	EL TIROL 3	05430	ADRADA LA	03	05	2009	010939254	0209	0209	193,09

DIRECCION PROVINCIAL : 08 BARCELONA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	051000445283	VERSCHUREN --- ADRIANUS	CL	GENERAL MOLA 32	05413	VILLAREJO DE	03	08	2009	055362633	0409	0409	299,02

DIRECCION PROVINCIAL : 10 CACERES

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	10103748049	GONZALEZ GARCIA ALBERTO	CL	JOSE ZORRILLA 28	05480	CANDELEDA	03	10	2009	013350082	0209	0209	1.209,13

DIRECCION PROVINCIAL : 16 CUENCA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	161004848903	OPREA --- MARIANA ADRIAN	LG	CAMPING PRADOS AB	05410	MOMBELTRAN	03	16	2009	011973302	0209	0209	299,02

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	051005833837	FECHETE --- VIOREL	CL	LA FRAGUA	05130	SOLOSANCHO	03	16	2009	011697254	0109	0109	30,98

DIRECCION PROVINCIAL : 47 VALLADOLID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	471001945760	JIMENEZ LOPEZ RICARDO	CL	LORENZO PARTEARRO	05200	AREVALO	03	47	2009	013536100	0309	0309	299,02

Número 4.517/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones especificas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 9 de Noviembre de 2009

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo.*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111 10	05101267584	MARTIN MARIN JOSE MANUEL	CL LOS CAñOS 7	05240	NAVALPERAL D	02	05 2009 011605827	0609 0609	532,14
0111 10	05101391361	GONZALEZ JIMENEZ JOSE AN	CL CTRA. DE BURGOHON	05002	AVILA	10	05 2009 011772848	0309 0309	945,89
0111 10	05101510488	IGLESIAS RIVERA DEVORA	PZ MELILLA 1	05420	SOTILLO DE L	02	05 2009 011610978	0609 0609	469,76
0111 10	05101845342	BALOG --- ATILLA	CL JOSE SOLIS 10	05002	AVILA	02	05 2009 011342311	0609 0609	34,66
0111 10	05101884142	ARCOS BONITOS, S.L.	CL AGUA DE LOS PRADO	05100	NAVALUENGA	02	05 2009 011339883	0509 0509	5.221,72
0111 10	05101884142	ARCOS BONITOS, S.L.	CL AGUA DE LOS PRADO	05100	NAVALUENGA	02	05 2009 011619466	0609 0609	505,33
0111 10	05101900310	YE --- WEIJUN	CR ALCORCON PLASENCI	05260	CEBREROS	02	05 2009 011620476	0508 0508	92,83
0111 10	05101900310	YE --- WEIJUN	CR ALCORCON PLASENCI	05260	CEBREROS	02	05 2009 011620678	0608 0608	92,83
0111 10	05101900310	YE --- WEIJUN	CR ALCORCON PLASENCI	05260	CEBREROS	02	05 2009 011620779	0708 0708	92,23
0111 10	05101900310	YE --- WEIJUN	CR ALCORCON PLASENCI	05260	CEBREROS	02	05 2009 011620880	0808 0808	92,23
0111 10	05101900310	YE --- WEIJUN	CR ALCORCON PLASENCI	05260	CEBREROS	02	05 2009 011620981	0908 0908	92,23
0111 10	05101900310	YE --- WEIJUN	CR ALCORCON PLASENCI	05260	CEBREROS	02	05 2009 011621082	1008 1008	92,23
0111 10	05101900310	YE --- WEIJUN	CR ALCORCON PLASENCI	05260	CEBREROS	02	05 2009 011621284	1108 1108	92,23
0111 10	05101900310	YE --- WEIJUN	CR ALCORCON PLASENCI	05260	CEBREROS	02	05 2009 011621385	1208 1208	91,81
0111 10	05101900310	YE --- WEIJUN	CR ALCORCON PLASENCI	05260	CEBREROS	02	05 2009 011621486	0109 0109	59,96
0111 10	05101900310	YE --- WEIJUN	CR ALCORCON PLASENCI	05260	CEBREROS	02	05 2009 011621688	0209 0209	59,96
0111 10	05101900310	YE --- WEIJUN	CR ALCORCON PLASENCI	05260	CEBREROS	02	05 2009 011621789	0309 0309	59,96
0111 10	05101900310	YE --- WEIJUN	CR ALCORCON PLASENCI	05260	CEBREROS	02	05 2009 011621890	0409 0409	59,96
0111 10	05101900310	YE --- WEIJUN	CR ALCORCON PLASENCI	05260	CEBREROS	02	05 2009 011621991	0509 0509	59,64
0111 10	05101937389	MARTINOS Y ROMEROL OBYLA	CL VIRGEN MARIA 10	05003	AVILA	02	05 2009 011623712	0609 0609	573,50
0111 10	05101948305	TETRA ARGIENTUM ASOCIADO	PP DE LA ESTACIóN 18	05001	AVILA	02	05 2009 011624520	0609 0609	446,98
0111 10	05101961338	GOMEZA ELEIZALDE EUGENIO	CL DUQUE DE ALBA 6	05001	AVILA	03	05 2009 011180946	1208 1208	90,00
0111 10	05101961338	GOMEZA ELEIZALDE EUGENIO	CL DUQUE DE ALBA 6	05001	AVILA	03	05 2009 011636341	0109 0109	90,00
0111 10	05101961338	GOMEZA ELEIZALDE EUGENIO	CL DUQUE DE ALBA 6	05001	AVILA	03	05 2009 011650283	0209 0209	90,00
0111 10	05101977910	ECHEVARRIA BUENO MARCELO	PZ SANTA MARIA 1	05220	MADRIGAL DE	02	05 2009 011625833	0609 0609	877,45
0111 10	05101978819	JBP 2000 CONSTRUCCIONES,	CT AVILA-MUÑICO, KM.	05140	MARTIHERRERO	03	05 2009 011086370	0209 0209	549,34
0111 10	05101981647	SANTANA VEGA ALFONSO	CT NACIONAL 501 1	05380	SALVADIOS	02	05 2009 011626035	0609 0609	465,10
0111 10	05102027824	IGLESIAS RIVERA DEVORA	CL LA DEHESA 74	05420	SOTILLO DE L	02	05 2009 011629267	0609 0609	51,52
0111 10	05102092286	HUERTA GARCIA JOSE ANTON	CL EL VALLE 14	05002	AVILA	10	05 2009 011778912	1205 1205	660,73
0111 10	05102092286	HUERTA GARCIA JOSE ANTON	CL EL VALLE 14	05002	AVILA	10	05 2009 011779013	0106 0106	3.748,03
0111 10	05102092286	HUERTA GARCIA JOSE ANTON	CL EL VALLE 14	05002	AVILA	10	05 2009 011779114	0206 0206	2.970,42
0111 10	05102092286	HUERTA GARCIA JOSE ANTON	CL EL VALLE 14	05002	AVILA	10	05 2009 011779215	0306 0306	2.977,10
0111 10	05102092286	HUERTA GARCIA JOSE ANTON	CL EL VALLE 14	05002	AVILA	10	05 2009 011779316	0406 0406	3.093,17
0111 10	05102092286	HUERTA GARCIA JOSE ANTON	CL EL VALLE 14	05002	AVILA	10	05 2009 011779417	0506 0506	3.021,37
0111 10	05102092286	HUERTA GARCIA JOSE ANTON	CL EL VALLE 14	05002	AVILA	10	05 2009 011779518	0606 0606	3.145,73
0111 10	05102092286	HUERTA GARCIA JOSE ANTON	CL EL VALLE 14	05002	AVILA	10	05 2009 011779619	0706 0706	3.343,33
0111 10	05102092286	HUERTA GARCIA JOSE ANTON	CL EL VALLE 14	05002	AVILA	10	05 2009 011779720	0507 0507	1.778,47
0111 10	05102092286	HUERTA GARCIA JOSE ANTON	CL EL VALLE 14	05002	AVILA	10	05 2009 011779821	0308 0308	234,96
0111 10	05102093300	RIVAS GONZALEZ ANGEL	CL FRAY JOSÉ TRINIDA	05400	ARENAS DE SA	10	05 2009 011784164	0409 0409	2.291,28
0111 10	05102093300	RIVAS GONZALEZ ANGEL	CL FRAY JOSÉ TRINIDA	05400	ARENAS DE SA	10	05 2009 011784265	0907 0907	2.099,81
0111 10	05102093300	RIVAS GONZALEZ ANGEL	CL FRAY JOSÉ TRINIDA	05400	ARENAS DE SA	10	05 2009 011784366	0108 0108	2.207,18
0111 10	05102093300	RIVAS GONZALEZ ANGEL	CL FRAY JOSÉ TRINIDA	05400	ARENAS DE SA	10	05 2009 011784467	0109 0109	2.356,87
0111 10	05102093502	BOLDIJERI --- ADRIAN TIB	CL AGUSTIN RODRIGUEZ	05003	AVILA	10	05 2009 011783356	0508 0508	18.630,83
0111 10	05102093502	BOLDIJERI --- ADRIAN TIB	CL AGUSTIN RODRIGUEZ	05003	AVILA	10	05 2009 011783457	0508 0508	595,62
0111 10	05102093502	BOLDIJERI --- ADRIAN TIB	CL AGUSTIN RODRIGUEZ	05003	AVILA	10	05 2009 011783558	0608 0608	5.012,22
0111 10	05102093502	BOLDIJERI --- ADRIAN TIB	CL AGUSTIN RODRIGUEZ	05003	AVILA	10	05 2009 011783659	0708 0708	2.625,71
0111 10	05102093502	BOLDIJERI --- ADRIAN TIB	CL AGUSTIN RODRIGUEZ	05003	AVILA	10	05 2009 011783760	0808 0808	156,26

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.538/09

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

ANUNCIO

Por Acuerdo del Pleno corporativo de fecha 27 de octubre de 2.009 ha sido aprobada la enajenación por concurso de VEINTE PARCELAS, dentro de las SUNC-UA4, “Ampliación Polígono Industrial El Brajero”, de las NUM, integrantes del patrimonio municipal de suelo, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila por plazo de QUINCE DIAS HABILES, el anuncio de licitación del contrato de enajenación de los bienes por procedimiento abierto mediante la forma de oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, cuyo contenido es el siguiente:

1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

Organismo: Ayuntamiento de Las Navas del Marqués.

2. MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN:

Expediente ordinario, procedimiento abierto mediante la forma de oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

3. OBJETO DE CONTRATO Y TIPO DE LICITACIÓN:

Descripción del objeto: venta por concurso publico del bien patrimonial consistente en las VEINTE PARCELAS, dentro de las SUNC-UA4, "Ampliación Polígono Industrial El Brajero", de las NUM, integrantes del patrimonio municipal de suelo, con destino a construcción de naves industriales.

Solo podrá presentarse una oferta por licitador y unidad familiar. Así mismo no podrán ser adjudicatarios de parcelas las personas físicas o jurídicas que por sí como persona física o como participe en de más del 40% en una persona jurídica o por familiares en primera línea de consanguinidad o afinidad sean propietarios de otra parcela industrial, sin edificar en el polígono El Brajero.

UNIDAD DE ACTUACION Nº 4 DEL SUELO URBANO NO CONSOLIDADO.

"Ampliación Polígono Industrial El Brajero"

Nº orden	Parcela	Superficie/ Edificabilidad	Linderos	Precio	Uso
107	1.1	Superficie 926,30 Edificabilidad 611,36 U.A.	Norte, en línea de 50,33 metros, con límite del sector; Sur, en línea de 47,06 metros, con parcela 1.2; Este, en línea de 19,18 metros, con calle 1; y Oeste, en línea de 19,78 metros, con límite del sector.	46.228,37	Industrial
108	1.2	Superficie 614.39 Edificabilidad 552,95 U.A.	Norte, en línea de 47,06 metros, con parcela 1.1; Sur, en línea de 46,47 metros, con parcela 1.3; Este, en línea de 16,61 metros, con calle 1; y Oeste, en línea de 10,65 metros, con límite del sector.	41.811,87	Industrial
109	1.3	Superficie 647,29 Edificabilidad 582,56 U.A.	Norte, en línea de 46,47 metros, con parcela 1.2; Sur, en línea de 39,82 metros, con parcela 1.4; Este, en línea de 15,01 metros, con calle 1; y Oeste, en línea de 16,41 metros, con límite del sector.	44.050,86	Industrial
110	1.4	Superficie 590,76 Edificabilidad 531,68 U.A.	Norte, en línea de 39,82 metros, con parcela 1.3; Sur, en línea de 38,95 metros, con parcela 1.5; Este, en línea de 15 metros, con calle 1; y Oeste, en línea de 15,03 metros, con límite del sector.	40.203,75	Industrial
111	1.5	Superficie 577,79 Edificabilidad 520,01 U.A.	Norte, en línea de 38,95 metros, con parcela 1.4; Sur, en línea de 38,09 metros, con parcela 1.6; Este, en línea de 15 metros, con calle 1; y Oeste, en línea de 15,03 metros, con límite del sector.	39.321,08	Industrial
112	1.6	Superficie 564,81 Edificabilidad 508,33 U.A.	Norte, en línea de 38,09 metros, con parcela 1.5; Sur, en línea de 37,22 metros, con parcela 1.7; Este, en línea de 15 metros, con calle 1; y Oeste, en línea de 15,03 metros, con límite del sector.	38.437,74	Industrial

113	1.7	Superficie 551,83 Edificabilidad 496,65 U.A.	Norte, en línea de 37,22 metros, con parcela 1.6; Sur, en línea de 36,36 metros, con parcela 1.8; Este, en línea de 15 metros, con calle 1; y Oeste, en línea de 15,03 metros, con límite del sector.	37.554,39	Industrial
114	1.8	Superficie 538,86 Edificabilidad 484,97 U.A.	Norte, en línea de 36,36 metros, con parcela 1.7; Sur, en línea de 35,49 metros, con parcela 1.9; Este, en línea de 15 metros, con calle 1; y Oeste, en línea de 15,03 metros, con límite del sector.	36.671,73	Industrial
115	1.9	Superficie 525,88 Edificabilidad 473,29 U.A.	Norte, en línea de 35,49 metros, con parcela 1.8; Sur, en línea de 34,63 metros, con parcela 1.10; Este, en línea de 15 metros, con calle 1; y Oeste, en línea de 15,03 metros, con límite del sector.	35.788,39	Industrial
116	1.10	Superficie 845,59 Edificabilidad 542,80 U.A.	Norte, en línea de 34,63 metros, con parcela 1.9; Sur, en línea de 8,08, 20,66 y diagonal de 6,08 metros, con calle 2 y CT.2; Este, en línea de 20,31 metros, con calle 1; y Oeste, en línea de 22,87, 3,38 y diagonal de 6,08 metros, con límite del sector.	41.044,29	Industrial
117	2.1	Superficie 727,86 Edificabilidad 480,39 U.A.	Norte, en línea de 38,11 metros, con límite del sector; Sur, en línea de 38,61 metros, con parcela 2.2; Este, en línea de 19,19 metros, con límite del sector; y Oeste, en línea de 18,88 metros, con calle 1.	36.324,93	Industrial
118	2.2	Superficie 787,37 Edificabilidad 708,63 U.A.	Norte, en línea de 38,61 metros, con parcela 2.1; Sur, en línea de 33,63 y 3,87 metros, con parcela 2.3 y CT.1; Este, en línea de 23,6 metros, con límite del sector; y Oeste, en línea de 15,10 y 3,82 metros, con calle 1 y CT.1.	53.583,90	Industrial
119	2.3	Superficie 707,56 Edificabilidad 636,80 U.A.	Norte, en línea de 33,63 y 3,38 metros, con parcela 2.2 y CT.1; Sur, en línea de 37,7 metros, con parcela 2.4; Este, en línea de 19,26 metros, con límite del sector; y Oeste, en línea de 15,00 y 4,26 metros, con calle 1 y CT.1.	48.152,49	Industrial
120	2.4	Superficie 565,06 Edificabilidad 508,55 U.A.	Norte, en línea de 37,7 metros, con parcela 2.3; Sur, en línea de 37,56 metros, con parcela 2.5; Este, en línea de 15 metros, con límite del sector; y Oeste, en línea de 15 metros, con calle 1.	38.454,75	Industrial
121	2.5	Superficie 561,50 Edificabilidad 508,55 U.A.	Norte, en línea de 37,56 metros, con parcela 2.4; Sur, en línea de 37,31 metros, con parcela 2.6; Este, en línea de 15 metros, con límite del sector; y Oeste, en línea de 15 metros, con calle 1.	38.212,48	Industrial

122	2.6	Superficie 558,82 Edificabilidad 502,94 U.A.	Norte, en línea de 37,31 metros, con parcela 2.5; Sur, en línea de 37,24 metros, con parcela 2.7; Este, en línea de 15 metros, con límite del sector; y Oeste, en línea de 15 metros, con calle 1.	38.030,09	Industrial
123	2.7	Superficie 558,47 Edificabilidad 502,62 U.A.	Norte, en línea de 37,24 metros, con parcela 2.6; Sur, en línea de 37,22 metros, con parcela 2.8; Este, en línea de 15 metros, con límite del sector; y Oeste, en línea de 15 metros, con calle 1.	38.006,28	Industrial
124	2.8	Superficie 558,21 Edificabilidad 502,39 U.A.	Norte, en línea de 37,22 metros, con parcela 2.7; Sur, en línea de 37,21 metros, con parcela 2.9; Este, en línea de 15 metros, con límite del sector; y Oeste, en línea de 15 metros, con calle 1.	37.988,58	Industrial
125	2.9	Superficie 558,00 Edificabilidad 502,20 U.A.	Norte, en línea de 37,21 metros, con parcela 2.8; Sur, en línea de 37,18 metros, con parcela 2.10; Este, en línea de 15 metros, con límite del sector; y Oeste, en línea de 15 metros, con calle 1.	37.974,29	Industrial
126	2.10	Superficie 716,43 Edificabilidad 472,84 U.A.	Norte, en línea de 37,18 metros, con parcela 2.9; Sur, en línea de 33,57 y diagonal de 5,60 metros, con parcela 2.11 y calle 2; Este, en línea de 18,43 metros, con límite del sector; y Oeste, en línea de 16,10 y diagonal de 5,60 metros, con calle 1.	35.754,50	Industrial

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

Secretaria del Ayuntamiento, Plaza de La Villa, n.º 1, Municipio de Las Navas del Marqués, C.P. 05230.

5. OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

a) Secretaria del Ayuntamiento, Plaza de La Villa, n.º 1, Municipio de Las Navas del Marqués, C.P. 05230. Teléfono 91 897 20 00 y Fax 91 897 21 20. Página Web: www.navasdelmarques.com.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

6. PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

a) Fecha límite de recepción de proposiciones: El día en que se cumplan quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: las proposiciones contaran de dos sobres cerrados y firmados por el licitador en el que se hará constar su respectiva denominación y nombre del ofertante.

A. Sobre A.- Denominado DOCUMENTACION ADMINSTRATIVA que contendrá la siguiente documentación:

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario. Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces (artículo 21 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre), del firmante de la proposición y Escritura de otorgamiento en su favor de poder suficiente para presentar la oferta.

b) Documentos que acrediten la representación.

— Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastanteado por el Secretario de la Corporación.

— Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

— Igualmente la persona con poder bastanteado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

c) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

d) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional por importe de 1.000 €.

e) Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional, por importe 1.000 €.

Si la garantía se constituye en aval o seguro de caución, se incorporará el documento en que se ha formulado o fotocopia notarial.

Si se constituye en metálico o valores, deberá incluirse en el sobre el resguardo acreditativo de haber depositado la garantía en la caja de depósitos del Ayuntamiento o en cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento en cualquier Entidad bancaria.

B.- En el Sobre “B”, denominado Proposición Económica y Documentación Cuantificable de Forma Automática:

a) Proposición económica que deberá ajustarse al modelo que figura en el Pliego de Condiciones base del concurso. Cada licitador y unidad familiar, solo podrá presentar una proposición.

b) Documentos relativos a los criterios de valoración, distintos del precio, que se deban cuantificar de forma automática. Creación de puestos de trabajo con carácter indefinido durante el primer año de funcionamiento de la actividad. De forma voluntaria y teniendo en cuenta que su incumplimiento dará lugar a la exigencia de penalizaciones económicas en la propia oferta se podrá especificar el compromiso de crear hasta diez puesto de trabajo durante el primer año de actividad en la nave construida. La justificación de llevará a cabo durante el primer año de actividad en la nave construida, mediante la presentación de los TC1 y TC2 del Régimen de la Seguridad Social y contratos de trabajo debidamente sellados por el INEM

7. APERTURA DE LAS OFERTAS:

La Mesa de Contratación se reunirá en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento para realizar el acto público de apertura de las proposiciones admitidas al tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, salvo que fuera sábado o inhábil, en cuyo caso se realizará el primer día hábil siguiente.

8. GARANTÍA PROVISIONAL:

Los licitadores acreditarán la constitución a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de 1.000 €.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACION:

Los criterios objetivos que servirán para valorar las ofertas y la puntuación máxima que se asignará a cada uno de ellos serán los siguientes:

a) Oferta económica por la compra del terreno. Valoración hasta 8 puntos.

b) Creación de puestos de trabajo. Valoración hasta 2 puntos por la creación de diez puestos de trabajo indefinidos durante el primer año (0,20 puntos por puesto).

10. GASTOS DEL ANUNCIO:

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan serán por cuenta del adjudicatario.

Las Navas del Marqués, a 9 de noviembre de 2.009.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García.*

Número 4.451/09

AYUNTAMIENTO DE NAVADIJOS

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL CREACIÓN DE FICHEROS

Por el Pleno de la Corporación de fecha 08 de noviembre de 2009, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la aprobación inicial de la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

1. Personal y recursos humanos.
2. Registro de entrada y salida de documentos
3. Padrón municipal de habitantes.
4. Gestión tributaria y otros ingresos, con la finalidad de gestión, inspección y recaudación de ingresos tributarios y no tributarios.
5. Gestión económica, con la finalidad de gestión de la contabilidad municipal, desde los aspectos contable, fiscal y administrativo.
6. Registro de animales de compañía
7. Registro de intereses de miembros de la Corporación
8. Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas.
9. Expedientes sancionadores
10. Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM
11. Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo
12. Alumnos y participantes en actividades deportivas
13. Ayudas y subvenciones

Los interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias municipales, en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Navadijos, a 09 de noviembre de 2009.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 4.454/09

Ayuntamiento de Muñopepe

Edicto

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2008, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Muñopepe, a 6 de noviembre de 2009.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible.*

Número 4.456/09

Ayuntamiento de Mengamuñoz

Anuncio

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2009

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2.009, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009, conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por D.L.L. 781/1986, de 18 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2.009, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2009, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. Resumen del referenciado presupuesto para 2009.

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1º Impuestos directos	19.390 €
Capítulo 3° Tasas y otros ingresos	7.573 €
Capítulo 4° Transferencias corrientes	9.300 €
Capítulo 5° Ingresos patrimoniales	13.400 €

B) Operaciones de Capital:

Capítulo 7° Transferencias Corrientes	20.332 €
TOTAL PRES. DE INGRESOS	**69.995 €**

GASTOS:

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1º Gastos de personal	8.400 €
Capítulo 2° Gastos en bienes corrientes y servicios	31.350 €
Capítulo 4° Transferencias corrientes	700 €

B) Operaciones de capital:

Capítulo 6° Inversiones reales	29.545 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**69.995 €**

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General de 2009.

A) Plaza de funcionario: 1. Con habilitación nacional: 1.1. Secretaría-Interventor: 1 plaza. Nivel 20. Agrupada con Cepeda la Mora, Garganta del Villar y Navadijos.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mengamuñoz, a 26 de octubre de 2.009.

La Alcaldesa, *María Eugenia Jiménez García.*

Número 4.457/09

Ayuntamiento de Gimialcón

Anuncio

APROBACIÓN INICIAL CREACIÓN DE FICHEROS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2009, ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la aprobación inicial de la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

1. Personal y recursos humanos.

2. Registro de entrada y salida de documentos

3. Padrón municipal de habitantes.

4. Gestión tributaria y otros ingresos, con la finalidad de gestión, inspección y recaudación de ingresos tributarios y no tributarios.

5. Gestión económica, con la finalidad de gestión de la contabilidad municipal, desde los aspectos contable, fiscal y administrativo.

6. Registro de animales de compañía

7. Registro de intereses de miembros de la Corporación

8. Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas.

9. Expedientes sancionadores

10. Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM

11. Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo

12. Alumnos y participantes en actividades deportivas

13. Ayudas y subvenciones

Los interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias municipales, en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Gimialcón, a 5 de noviembre de 2009.

El Alcalde, *Cándido Martín Alonso.*

Número 4.460/09

Ayuntamiento de Langa

Anuncio de Aprobación Definitiva

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la MODIFICACIÓN DE LA TARIFA perteneciente a la RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS URBANOS, cuyo texto íntegro se hace público, como Anexo de este anuncio, en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LBRL.

Por Inmueble: 50,00 €

Por local de Negocio: 100,00 €

Contra el presente Acuerdo cabe recurso potestativo de reposición, ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, y recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. En caso de interposición de recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Langa, a 04 de Noviembre de 2009.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 4.463/09

Ayuntamiento de Casillas

Anuncio

CUENTA GENERAL

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Modelo Simplificado de Contabilidad Local

DOÑA MARÍA BEATRIZ DÍAZ MORUECO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CASILLAS (ÁVILA)

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2008, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria, así como sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación

En Casillas, a 4 de Noviembre de 2009.

La Alcaldesa-Presidenta, *Ilegible.*

Número 4.464/09

Ayuntamiento de Casillas

Anuncio

CUENTA GENERAL

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Modelo Simplificado de Contabilidad Local

DOÑA MARÍA BEATRIZ DÍAZ MORUECO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CASILLAS (ÁVILA)

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2007, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria, así como sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación

En Casillas, a 5 de Noviembre de 2009.

La Alcaldesa-Presidenta, *Ilegible.*

Número 4.496/09

Ayuntamiento de Piedrahíta

Anuncio

Vista la solicitud de licencia ambiental presentada por D. Francisco Javier Gutiérrez Marqués para la cría y guarda de perros en el polígono 2, parcela 412 de esta localidad.

Resultando ser vecino inmediato al lugar del emplazamiento de la actividad, el siguiente propietario, y desconociéndose su dirección, se incluyen en el presente Anuncio a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales:

BENITO SÁNCHEZ DARIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín

Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Piedrahíta, a 6 de noviembre de 2009.

El Alcalde, *Federico Martín Blanco.*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.441/09

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dª. Mª. JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria del Juzgado de lo Social de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en la EJECUCIÓN 60/08 de este Juzgado, seguida a instancia de ENRIQUE MANCHENO ZARCO contra MAJINMA S.A., sobre ORDINARIO, se ha dictado el. siguiente:

AUTO.

En Ávila, a diecinueve de octubre de dos mil nueve.

PARTE DISPOSITIVA

Se declara insolvente provisional a MAJINMA S.A. por ahora y sin perjuicio y a los solos efectos de esta ejecución por la cantidad de //161.737,39.- euros, de principal y la de //28.303,40.-euros, de intereses y costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiendo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes al de su notificación. Y hecho procédase al cierre y archivo de las presentes actuaciones.

Lo acuerdo, mando y firmo Ilmo. Sr. D D. JULIO BARRIO DE LA MOTA, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social 001 Doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MAJINMA S.A., expido y firmo el presente en Ávila, a tres de Noviembre de dos mil nueve.

El Secretario Judicial, *Ilegible.*

Número 4.476/09

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dª. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 0000016/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. MOHAMED TAAQUATI contra la empresa CONSTRUCCIONES EVACIR S.L., MIRCEA...ION sobre DESPIDO, se ha dictado auto cuyo encabezamiento y fallo dicen:

"En la ciudad de Ávila a veinte de octubre de dos mil nueve. El Ilmo. Sr. D. Julio Severino Barrio de la Mota, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ávila y su provincia, ha pronunciado Auto.

PARTE DISPOSITIVA. Se acuerda estimar el recurso de reposición formulado por la parte ejecutante contra la providencia de fecha 25 de septiembre de 2009 y en su virtud se acuerda reponer las actuaciones y requerir al ejecutante para que en el plazo de tres días manifieste contra qué deudores interesa que se continúe la ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este Juzgado dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación. Así lo dispuso y mandó el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ávila y su provincia.".

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CONSTRUCCIONES EVACIR S.L., MIRCEA...ION a treinta de Octubre de dos mil nueve.

El Secretario Judicial, *Ilegible.*